

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 17 de agosto de 1970 Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 184

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentaciones de Re

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre donde permane)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolezrín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.207

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 11 de junio de 1970.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Hoteles y Pensiones de Lujo y 1.º de Zaragoza, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de servicio de hostelería y afines, integradas en los sectores económico-fiscales números 9551, para el período año 1970, y con la mención Z-501.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse: Hechos imponibles, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas

Tráfico de empresas:

Prestación de servicios, 3; 222.000.000; 2 %; 4.440.000

Arbitrio provincial, 44; 0,70 por 100; 1.554.000.

Total, 5.994.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en 5.994.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen real de operaciones, categoría de la empresa, plazas, existencia o no de restaurantes, censo laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, teniéndose en cuenta, además, lo dispuesto en la norma duodécima de esta Orden ministerial, en la forma prevista en el art. 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio,

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Duodécimo. Si la notificación de cualquiera de los plazos establecidos en la norma sexta de esta Orden ministerial no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el número 2 del artículo 20 del vigente Reglamento general de Recaudación, se respetará siempre este plazo general.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1970. — P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos.

* * *

Núm. 4.207

El Ministerio de Hacienda ha diotado la siguiente Orden ministerial con fecha 23 de junio de 1970.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Sastrería a Medida de Zaragoza, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ejecución de obras y prestación de servicios de sastrería, integradas en los sectores económico-fiscales números 2652, para el período año 1970, y con la mención Z-11.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas

Tráfico de empresas:

Ejecución de obras, tercero a), 22; 84.000.000; 2 %; 1.680.000.

Arbitrio provincial, 41; 84.000.000; 0,70 %; 588.000.

Total, 2.268.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en 2.268.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Censo laboral, existencia o no de géneros, así como materia de los mismos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, teniéndose en cuenta, además, lo dispuesto en la norma duodécima de esta Orden ministerial, en la forma prevista en el art. 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley ge-

neral Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Duodécimo. Si la notificación de cualquiera de los plazos establecidos en la norma sexta de esta Orden ministerial no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el número 2 del artículo 20 del vigente Reglamento general de Recaudación, se respetará siempre este plazo general.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1970. — P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.314

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la adquisición de material de alumbrado con destino a las recesidades del presente año, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficina y por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1970. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.315

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la adquisición de lámparas con destino a las necesidades del presente año 1970, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficina y por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1970. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.344

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación con riego asfáltico y colocación de bocas de riego en el grupo escolar del barrio de Miralbueno, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oicial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.345

Acordada la celebración de un concurso de proyectos referido al acondicionamiento de terrenos para la ampliación del Cementerio Católico de Torrero, queda expuesto el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.346

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de repaso del tejado de la escuela del barrio de Monzalbarba, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipar por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de julio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.347

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pintura de la sala del Teatro Principal, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofificial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.368

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de mejora del alumbrado público en las calles de Manifestación, Santa Isabel, Candalija y otras, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.369

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Alférez Provisional, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.371

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por don Mariano Víu Soriano, en nombre y representación de "Obemco", S. A., empresa adjudicataria de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Mallén, ha sido presentado escrito ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos solicitando la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para responder de dicha ejecución.

Hallándose debidamente informada dicha petición, se publica el presente anuncio de devolución, a los efectos previstos en el artículo 364 del Reglamento de Contratos del Estado, para que en plazo de quince días pueden interponer reclamación quienes se consideren perjudicados en razón a dichas obras.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1970. — El Gobernador civil, Presidente sustituto, José-María Picazo y García de la Infanta.

Núm. 4.388

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 31 de julio de 1970 han sido aprobadas, a los solos efectos de información pública, las tarifas a aplicar a Riegos del Alto Aragón para el cuarto trimestre de 1970, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133, de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), y que son las siguientes:

Canon por hectárea 1-4 de 250, pesetas 62.50.

Tarifa por consumo:

Agua de cupo (hasta 8.000 metros cúbicos hectárea), 65 pesetas mil metros cúbicos.

Agua libre (exceso sobre 8.000 metros cúbices hectárea), 140 pesetas mil metros cúbicos.

Estas tarifas se aplicarán a un consumo virtual equivalente al 25 por 100 del abonado en el año agrícola 1969-70.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por di-

chas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 5 de agosto de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hue Herrero.

Núm. 4.343

Dirección General Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Antonio Rubio Asensio (paseo de los Ruiseñores, 23, Zaragoza). Importe de la fianza: 58.840 pesetas. Clase: En metálico.

Designación de las obras: Viviendas para camineros y parque de zona en Caspe, obras complementarias de abastecimiento, distribución, saneamiento, pavimentación y jardinería.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de julio de 1970. — El Director general: P. D., Francisco Marbán Rodríguez, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 4.440

Magistratura de Trabajo núm 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-296 de 1970 seguidos a instancia de José-María Fernández y otros, contra "Samahi", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un torno revólver, marca "P. R. 60", tipo largo, 250 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 7'5 HP, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 180.000 pesetas.

Un torno revólver, marca "P. R. 60", tipo largo, 250 milímetros entre puntos, con su motor eléctrico acoplado de 7'5 HP, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 180.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Fernández García, en Zaragoza (calle Gonzalo de Berceo, 3, tercero), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se suencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

4.326. Valpalmas

4.357. Novillas

4.384. Gallur

4.397. Lécera

Cuenta de caudales

4.360. Fuendetodos

Cuenta de administración del patrimonio

4.328. Fayón

4.352. Calatayud

4.353. Ateca

4.360. Fuendetodos

Cuenta general del presupuesto extraordinario

4.396. Sástago

Cuenta general del presupuesto ordinario

4.328. Fayón

4.351. Calatayud

4.353. Ateca

4 360. Fuendetodos

Cuenta de valores independientes y au xiliares del presupuesto

4.328. Fayón

4.353. Ateca

4.360. Fuendetodos

Expediente de habilitación de crédito

4.295. Villar de los Navarros

4.337. Alfajarín

4.385. Luceni

4.399. Morata de Jalón

Expediente de modificación de créditos

4.330. Tarazona

Expediente de suplemento de crédito

4.282. Farlete

4.295. Villar de los Navarros

4.353. Ateca

4.358. Azuara

4.383. Luceni

4.399. Morata de Jalón

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana

4.386. Tauste

Presupuesto extraordinario

4.329. Paniza

Presupuesto ordinario

4.284. Velilla de Ebro

Núm. 4.449 A N E N T O

Con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que para reclamaciones se halla expuesto al público durante ocho días, y al aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal, el día 15 del próximo mes de septiembre, a las horas que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos forestales para 1970-71, que a continuación se expresan:

A las diez horas: Monte "Dehesa Boyal y Común", de 60 hectáreas de cabida, para 965 lanares, pastos, por el tipo de 3.860 pesetas. Plazo de disfrute, de 1.º de diciembre a 31 de marzo.

A las once horas: Monte "Las Canteras y Aguallueve", de 55 hectáreas de cabida, pastos para 1.200 lanares, por el tipo de 1.200 pesetas. Plazo de disfrute, de 1.º de marzo a 30 de abril.

Fianza provisional, 2'50 por 100, y definitiva, el 5 por 100.

Anento, 8 de agosto de 1970. — El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 4.392

BIEL

Durante el plazo de ocho días hábiles quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones que han de regir la subasta siguiente:

4.000 pinos en el monte "Val de Biel", de libre disposición, con un volumen total de madera de 1.033 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza. Precio de tasación, 774.750 pesetas.

De no presentarse reclamaciones contra los pliegos o, en su caso, resueltas éstas, se celebrará dicha subasta en esta Casa Consistorial el décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y sello mutual de 25 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de diez a trece, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de esta subasta.

Si quedara desierta esta subasta se celebraría otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones, al quinto día hábil después de la primera.

Biel, 6 de agosto de 1970. — El Alcalde, José Lasheras.

Núm. 4.447 B O R J A

Por esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, se aprobó el proyecto de contrato de préstamo, por importe de 1.000.000 de pesetas, concedido por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial a este Ayuntamiento, para las obras de pavimentación, el cual no devengará interés y habrá de ser reintegrado en diez anualidades.

Cumpliendo lo prevenido por el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público el acuerdo por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado el acuerdo y formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Borja, 10 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.457 CALATAYUD

Ha solicitado la "Campsa" ampliación de sus actuales instalaciones en esta ciudad, mediante el montaje de 8 tanques de 500 metros cúbicos cada uno, para el almacenamiento de productos petrolíferos en terrenos anexos a sus actuales instalaciones; se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse al siguiente día al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Calatayud, 11 de agosto de 1970. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.382 D A R O C A

Se hace saber que el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos del monte "Dehesa de los Enebrales" siguientes:

Pastos para 800 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas en alza.

Colocación de 300 colmenas, a razón de 6 pesetas unidad.

Asimismo, a las trece horas, según el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado, se hace saber a posibles interesados que tendrá lugar la subasta de pastos del monte "Dehesa de los Enebrales" y pagos "Valda" y "Carrilanga", según el Plan expresado.

Si quedare desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda el día 8 del mismo mes, a la hora indicada, con igual tipo y condiciones.

Daroca, 6 de agosto de 1970. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.394

EL FRASNO

Subastas de maderas y de pastos año forestal 1970 1971

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, a las doce y doce treinta horas, respectivamente:

1.307 pinos pinastar y 160 estéreos de leña gruesa procedentes del monte número 66 del Catálogo, denominado "El Maguillo", con un volumen en pie y con corteza de 180 metros cúbicos, siendo el tanto por ciento de corteza el 33. El precio tipo es el de pesetas 55.600, y el índice, de pesetas 69.500.

Pastos de los montes 65 B, 65 C y 66 del Catálogo, denominados "Barranquilla y dos más", para 750 lanares y 30 cabríos. Tasación, 21.000 pesetas.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará otra siguiente en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

El Frasno, 6 de agosto de 1970. — El Alcalde, Manuel Gimeno.

Núm. 4.379

FUENTES DE EBRO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública, a realizar durante el año forestal 1970-71, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aprovechamiento que se subasta en el monte 173 a), "El Común":

1.º Pastos para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo en alza de 222.500 pesetas.

En el monte número 173 b), "Valdepuy y Espeñaciegos":

2.º Pastos para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo en alza de 38.400 pesetas.

El vigésimo primer día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas, en esta Casa Consistorial, desde las diez horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 6 % del remate.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones se hará público el aplazamiento de la subasta y nueva fecha que se fija.

Como trámite previo para la obtención de la licencia para el aprovechamiento el adjudicatario ingresará el importe en que se le adjudique.

Fuentes de Ebro, 7 de agosto de 1970. El Alcalde, Martín Sánchez.

Modelo de proposición

En el sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de del monte de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

Don, mayor de edad, con domicilo en, en nombre propio (o en representación de don, con domicilio en, según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de durante el año 1970-71, en el monte de los de atilidad pública de Fuentes de Ebro, cuyo texto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de de de 1970, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 4.380

GALLUR

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 de agosto de 1970, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a las obras de acondicionamiento de un edificio destinado a guardería infantil, a reintegrar en diez anualidades de pesetas 100.000 y sin devengo de intereses.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra dicho acuerdo.

Gallur, 7 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.445 GRISEL

Aprobado por el Ayuntamiento el reparto para el cobro del canon de labor y siembra del monte "La Diezma", propiedad de este municipio, catalogado de utilidad pública número 243 a), correspondiente al año forestal 1965-66, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos, omisiones, duplicidades, etc.

Terminado el plazo de exposición y resueltas las reclamaciones que se puedan presentar, se iniciará el cobro de recibos del canon de dicho año forestal en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en Tarazona (Zaragoza), calle Doz, números 12 y 14, a partir del día 21 de septiembre al 15 de noviembre próximo, en período voluntario, en horas de oficina, de diez a trece y de cuatro a seis de la tarde, todos los días laborables, a excepción de los sábados.

Finalizado el plazo voluntario, los deudores incurrirán en el apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 % si satisfacen sus cuotas del 1.º al 10 de diciembre próximo.

Y por último se pone en conocimiento de los deudores de canon de los años 1960-61, 61-62, 62-63, 63-64 y 64-65, que podrán hacer efectivos sus descubiertos, en período voluntario, en el lugar, días y horas señalados para el año 1965-66. Transcurrido este plazo se procederá al trámite del cobro de los descubiertos por la vía de apremio.

Los días 21 de septiembre y 15 de octubre se llevará a efecto la recaudación en esta localidad, en las oficinas del Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Grisel, 10 de agosto de 1970. — El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 4.381 LECIÑENA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subastan los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y de los de la libre disposición del Ayuntamiento, pertenecientes a este municipio, con arreglo al Plan general de aprovecha-

mientos forestales y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 18 de septiembre próximo, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada uno de los montes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las condiciones siguientes:

Montes catalogados:

Pastos en el monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío. Tasación, 15.320 pesetas.

Pastos en el monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tasación, 34.880 pesetas.

Pastos en el monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tasación, 146.120 pesetas.

Pastos en el monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío. Tasación, 21.800 pesetas.

Pastos en el monte número 258 a) del Catálogo, denominado "El Santuario", para 400 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación, 19.000 pesetas.

Pastos en el monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 850 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tasación, pesetas 38.800.

Montes de la libre disposición:

Pastos en el monte denominado "Los Medianos", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Tasación, 103.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado "Charrines y Valcampaña", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío. Tasación, 18.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado "Val de los Huertos", para 1.500 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío. Tasación, 18.080 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas será el 10 por 100 del precio de tasación de cada monte, y la fianza definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de diez a trece por la mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la proyincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 21 de septiembre próximo.

Leciñena, 7 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.395 MONEGRILLO

A los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de los montes públicos "El Común", "Las Varellas", "Guaral de la Carne" y "Restos del Común", para el año 1970-71, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de las generales aprobado por el Ayuntamiento, para 7.500 cabezas lanares y 250 de cabrío.

Tasación, 297.000 pesetas, más el importe de indemnizaciones y tasa del personal de Montes.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda, dos días hábiles después de la primera, en las mismas condiciones.

Monegrillo, 8 de agosto de 1970. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 4.393

NONASPE

Subasta de pastos

Al día siguiente de haber transcurrido los veinte días hábiles, a contar del en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta siguiente:

Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar y 500 de cabrío, en los montes "Mediana", "Blanco de Matarraña" y "Val de Batea", cuya tasación es la de 57.500 pesetas, más el importe de indemnizaciones y tasas del personal de Montes, todo ello con arreglo al pliego de condiciones general y económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el mismo día de la semana siguiente de haberse celebrado la primera (o posterior si éste fuera festivo), y si también esta segunda quedara desierta, se celebrará la tercera, también el mismo día de la semana siguiente de haberse celebrado la segunda, todas ellas a la misma hora y con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones.

Nonaspe, 8 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.391 P A N I Z A

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad concertar un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial por un importe de 600.000 pesetas, con destino a obras de distribución y saneamiento en esta localidad, a reintegrar en diez anualidades, sin devengo de interés y con la garantía de los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 780 de la mencionada Lev.

Paniza, 7 de agosto de 1970. — El Alcalde, Pedro Cebrián.

Núm. 4.446

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 5 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte "Blanco y Carrascal", 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de pesetas 12.000, para el año forestal 1970-71.

Paracuellos de la Ribera, 8 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.450

SISAMON

Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subastan los aprovechamientos de los pastos del monte de utilidad pública número 16 del Catálogo, titulado "La Calzada", con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales.

El remate de la subasta tendrá lugar el primer día, hábil también, transcurridos los diez días hábiles a contar del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, ante la presencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe de dicho acto, y tendrá lugar en la Casa Consistorial. Caso de quedar desierta se celebrará en las mismas condiciones otra segunda subasta, en el mismo local y hora del día siguiente:

El importe de la subasta es el de 14.000 pesetas, para 200 reses lanares y 230 hectáreas de superficie, durante el año forestal de 1970-71.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Sisamón, 8 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.442 TARAZONA

Habiendo solicitado don Angel Vallejo Pérez, en representación de "Manufacturas Vallejo", S. A., y don Luis Arnedo Royo, licencia municipal para las actividades de caldera de vapor y fábrica de bebidas carbónicas, instaladas en avenida de Navarra, 38, y carretera de Cunchillos, respectivamente, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por las pretendidas instalaciones.

Tarazona, 10 de agosto de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.398

TIERGA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos en montes propios y consorciados formado por el Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará el próximo domingo día 6 de septiembre, en el salón de sesiones, a las doce de la mañana, la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes consorciados con dicho organismo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manificato en la Secretaría de este Ayun-

Tierga, 7 de agosto de 1970. — El Alcalde, José Gil Grávalos.

Núm. 4.398

TIERGA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1970-71, formado por el Distrito Fores-

tal, el próximo domingo día 6 de septiembre, en las horas que se detallarán, se procederá en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a la subasta de los siguientes:

Aprovechamiento de pastos de los montes "Camplañes", "Dehesa Carnicera" y "Valengua", del Catálogo de utilidad pública, con una superficie de 2.791 hectáreas para 4.500 cabezas de ganado lanar y 400 cabras. Precio de tasación, 140.600 pesetas. Hora: Diez de la mañana.

Aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte "Pinar", partida "Navillas", lote número 1. Precio de tasación, 1.500 pesetas. Hora: Once de la mañana.

Aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte "El Pinar", partida "Navillas", lote núm. 2. Precio de tasación, 1.500 pesetas. Hora: Once treinta.

Caso de quedar alguna de las subastas desiertas se celebrará una segunda el domingo día 13, a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del personal del Distrito Forestal y Comisión de Montes de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos.

El pliego de condiciones técnicas y el de condiciones legales se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento

Los adjudicatarios vendrán obligados al pago del reintegro del expediente y sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Tierga, 7 de agosto de 1970. — El Alcalde, José Gil Grávalos.

Núm. 4.355

VILLARREAL DE HUERVA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y en virtud del expediente que instruye para la enajenación en pública subasta de un edificio de propiedad municipal, sito en la calle de Enmedio, núm. 2, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse, pudiendo

ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Villarreal de Huerva, 5 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.400

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número de esta capital en las diligencias previas número 337 de 1970, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita de comparecencia para ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza y por término de diez días a Angel Cuartero Pérez, que resultó lesionado el pasado día 13 de junio, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el señor Médico forense de este Juzgado.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.401 JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta capital en las diligencias previas número 366 de 1970, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita de comparecencia para ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza y por término de diez días a María del Pilar Suárez del Río, que resultó lesionada el pasado día 16 de junio, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser

reconocida por el señor Médico forense de este Juzgado.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.455

BORJA

Cédula de citación

Por estar así acordado en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 15 de 1967, por lesiones, contra la penada Faustina Arellano Gonzalo y otros, por la presente se cita a la perjudicada doña Natividad Arribas Alcalde para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Borja dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber lo ordenado por la Superioridad en relación con la indemnización que le ha correspondido en referida causa, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Borja a diez de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.454

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 592 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pablo Villanueva Unzón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 del actual y hora de las diez treinta (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli-Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Parcio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Frimestre
 ...
 150 pesets

 Semestre
 ...
 280 "

 Afio
 ...
 500 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Afio.
 450 "

Venta de ejemplar sueita: Del são corriente, 4 pesetas; del año sa terior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones